

La misión del Grupo OHL es la creación de valor en condiciones de sostenibilidad económica, social y ambiental, atendiendo a los intereses concretos de los inversores, los clientes, el equipo humano que compone el Grupo y del conjunto de personas y entidades interesadas en su buena marcha.

El compromiso del Grupo en esta materia tiene su expresión más concreta en la adhesión de la compañía a un conjunto de iniciativas y directrices de actuación lideradas por las principales organizaciones internacionales relacionadas con esta materia. El Grupo OHL también espera de sus socios de negocio un compromiso alineado con la presente política y se reserva el derecho a colaborar sólo con aquellos que sean capaces de acreditarlo.

El principio de debido control aplicado por el Grupo OHL en el ámbito de la RSC contempla los siguientes aspectos:

- El **Consejo de Administración y su Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa** son formalmente responsables de orientar, supervisar y controlar el desempeño de la compañía en materia de RSC y el **Comité de Sostenibilidad** es el máximo órgano gestor delegado.
- El modelo de gestión en el ámbito de la RSC está definido en la **Norma de Grupo sobre Responsabilidad Social Corporativa**. Los sistemas de gestión y control del riesgo del Grupo son también responsabilidad del Consejo de Administración, y contemplan, entre otros, **riesgos de naturaleza extra financiera**.
- La compañía **revisa periódicamente sus prácticas** en materia de buen gobierno y RSC para evaluar su adecuación a los requerimientos internacionales más avanzados y las necesidades de la propia compañía, de los inversores y de otros grupos de interés.
- Periódicamente, OHL define su **estrategia o enfoque de largo plazo** en materia de RSC.
- La compañía realiza actuaciones orientadas a velar por la comprensión y cumplimiento de sus compromisos en materia de RSC por las personas del Grupo y terceros relevantes, y pone a su disposición canales que les permiten **comunicar prácticas contrarias a sus principios**.
- El Grupo informa con carácter anual sobre sus compromisos, estrategia, desempeño y actuaciones que, en materia de RSC, puedan ser relevantes para sus grupos de interés.

Directrices de actuación en materia de RSC

- Adoptar los requerimientos más exigentes en materia de **gobierno corporativo y comportamiento ético**.
- **Gestionar y medir sus impactos principales** en materia social, medioambiental y en cuestiones de tipo ético, y **maximizar sus impactos positivos**.
- Ejercer la **debida diligencia para asegurar el cumplimiento, la promoción y la difusión de los derechos humanos**, como establecen los Principios Rectores para Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas, así como el desarrollo de mecanismos de remediación en los países donde desarrolla sus operaciones, en caso de ser necesarios.

- Propiciar un ambiente motivador, íntegro y seguro para el desarrollo personal y profesional de sus empleados en un entorno de respeto a la **diversidad e igualdad de oportunidades**.
- Contar con un modelo de **gestión del talento** inclusivo y abierto, basado en el reconocimiento del mérito, y proveer los recursos necesarios para el desarrollo profesional.
- Trabajar para conseguir los niveles más altos de **seguridad y salud** para sus empleados, proveedores y contratistas y otros terceros afectados por sus actividades a través de una cultura de prevención.
- Mantener su compromiso con el medio ambiente y la preservación de la biodiversidad, y trabajar por una transición a una **economía baja en carbono**, reducción de la **huella hídrica** y la conservación de los **ecosistemas**.
- Fomentar la **cultura de la innovación** en todas las divisiones.
- Integrar consideraciones éticas, sociales y medioambientales en sus proyectos y procesos de negocio, en la cadena de aprovisionamiento y con otros socios de negocio, y **minimizar los riesgos a través de una gestión avanzada de los aspectos ambientales y del diálogo con las comunidades** y otros grupos de interés.
- Transmitir a su **cadena de suministro**, proveedores y contratistas, sus valores, principios y compromisos en cuestiones de orden ético, medioambiental y social.
- Apoyar programas innovadores en el ámbito de la acción social y promover el **voluntariado corporativo** en sus distintos entornos de operación.
- Establecer líneas claras de actuación y **evaluar los impactos** de los proyectos sociales desarrollados.
- Escuchar y dar respuesta a las **expectativas y preocupaciones** de sus grupos de interés y comunicar su desempeño de manera **transparente, veraz, contrastable y completa**.

Aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado, en su sesión de 29 de marzo de 2017.